



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 12 DE ENERO DE 2.022.

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. Gabriel González Barco.
(Alcalde – Presidente).
- D^a Sonia Ruiz Navarro.
(1^a Teniente de Alcalde).
- D. Fernando López Pedrosa.
(2^o Teniente de Alcalde).

AUSENTES (con excusa):

- D^a María Dolores Campos Algar.
(3^a Teniente de Alcalde).

(El Sr. Alcalde justifica la ausencia de la Sra. Campos Algar, por motivos personales).

SECRETARIO:

- D. José Luís Yerón Estrada.

En la Villa de Encinas Reales, en el Despacho de la Alcaldía, siendo las diecisiete horas y treinta y cinco minutos del día doce de enero del año dos mil veintidós, previa especial convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los/as miembros de la misma que anteriormente se relacionan, no asistiendo los/as que igualmente se expresan.

Actúa como Presidente Don Gabriel González Barco y como Secretario, el de la Corporación, D. José Luís Yerón Estrada que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada no pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en segunda convocatoria, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES SIGUIENTES:

- **SESIÓN ORDINARIA DE 14 DE DICIEMBRE DE 2.021.-**

El Sr. Alcalde – Presidente pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2.021, que fue remitida con anterioridad.

No produciéndose ninguna intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, aprueba el Acta de la referida sesión.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

• SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE DICIEMBRE DE 2.021.-

El Sr. Alcalde – Presidente pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2.021, que fue remitida junto con la convocatoria.

No produciéndose ninguna intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, aprueba el Acta de la referida sesión.

II.- LICENCIAS DE OBRAS.- No se plantearon.

III.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD.- No se plantearon.

IV.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.- No se plantearon.

V.- PLUSVALÍAS.- No se plantearon.

VI.- FACTURAS Y RECIBOS.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas y recibos, que a continuación se relacionan, emitidos por diversos proveedores de los distintos servicios de este Ayuntamiento:

<u>Nº FACTURA.</u>	<u>FECHA.</u>	<u>PROVEEDOR.</u>	<u>IMPORTE.</u>
1052	23/12/2021	QSOLPANGON, S.L.	44.046,29.
1053	21/12/2021	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES.	211,75.
1054	21/12/2021	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES.	269,98.
1055	24/12/2021	MIGUEL ÁNGEL MESA RAYA.	590,02.
1056	24/12/2021	EL OJO DEL BULULÚ, S.L.	607,92.
1057	24/12/2021	EL OJO DEL BULULÚ, S.L.	479,99.
1058	24/12/2021	MULTIOFICINAS, S.L.	169,58.
1059	27/12/2021	ROLDÁN VEREDAS, ELISABET.	56,00.
1060	27/12/2021	ROLDÁN VEREDAS, ELISABET.	53,80.
1062	16/12/2021	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.	2.990,41.
1063	27/12/2021	COMERCIAL AGROCOR, S.L.	13,07.
1064	27/12/2021	AUTO CELTA, S.L.U.	554,82.
1065	24/12/2021	AUTO CELTA, S.L.U.	2.238,86.
1066	29/12/2021	APROTECSA.	79,86.
1067	29/12/2021	APROTECSA.	121,00.
1068	30/11/2021	PROMOCIONES PRIETO Y R.S.A.	62,99.
1069	29/12/2021	BAUTENIC, INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.P.	1.185,80.
1070	30/12/2021	PIZEL PRINT 2020, S.L.	211,75.
1072	29/12/2021	AUTO CELTA, S.L.U.	596,93.
1073	30/12/2021	JOSÉ FERNÁNDEZ TOMÁS Y OTROS, S.L.	935,33.
1074	31/12/2021	ROLDÁN VEREDAS, ELISABET.	527,68.
1076	07/12/2021	ENDESA ENERGÍA, S.A.	184,63.
1077	07/12/2021	ENDESA ENERGÍA, S.A.	91,70.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

1078	13/12/2021	ENDESA ENERGÍA, S.A.	36,21.
1079	13/12/2021	ENDESA ENERGÍA, S.A.	141,01.
1080	13/12/2021	ENDESA ENERGÍA, S.A.	86,56.
1081	14/12/2021	ENDESA ENERGÍA, S.A.	289,48.
1082	14/12/2021	ENDESA ENERGÍA, S.A.	704,00.
1083	20/12/2021	ENDESA ENERGÍA, S.A.	60,72.
1084	14/12/2021	ENDESA ENERGÍA, S.A.	258,87.
1085	14/12/2021	ENDESA ENERGÍA, S.A.	436,68.
1086	23/12/2021	ENDESA ENERGÍA, S.A.	646,15.
1087	10/12/2021	ENDESA ENERGÍA, S.A.	82,79.
1088	13/12/2021	ENDESA ENERGÍA, S.A.	76,51.
1089	03/01/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	440,92.
1090	15/12/2021	ENDESA ENERGÍA, S.A.	495,59.
1091	05/01/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	159,30.
1092	05/01/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	289,53.
1	03/01/2022	PRIETO SÁNCHEZ, BARTOLOMÉ.	67,88.
2	03/01/2022	FRANCISCO MIGUELES PÉREZ.	1.200,00.
3	01/01/2022	TELEWIFI, S.L.	24,20.
4	31/12/2021	AUTO CELTA, S.L.U.	787,08.
5	01/01/2022	OVERLEASE, S.A.	252,66.
6	28/12/2021	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	37,19.
7	28/12/2021	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	47,60.
8	03/01/2022	DIEGO ÉCIJA ALBA.	23,95.
9	03/01/2022	TRATAMIENTOS DE AGUA VDF, S.L	30,25.
10	03/01/2022	FENÍE ENERGÍA.	169,16.
11	01/01/2022	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	385,83.
12	07/12/2021	ENDESA ENERGÍA, S.A.	149,38.
13	13/12/2021	ENDESA ENERGÍA, S.A.	129,36.
14	13/12/2021	ENDESA ENERGÍA, S.A.	47,75.
15	20/12/2021	ENDESA ENERGÍA, S.A.	34,74.
16	31/12/2021	ENERPLUS EST. DE SERVICIO, S.L.U. (GUADAGENIL).	265,49.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

ÚNICA.- Aprobar las facturas y recibos que anteriormente se relacionan y autorizar el pago de las mismas.

VII.- INSTANCIAS Y COMUNICACIONES VARIAS.-

- **D^a CRISTINA FUENTES LÓPEZ: SOLICITUD DE EXENCIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la instancia presentada por Doña Cristina Fuentes López, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente (Registro de Entrada núm. 2.175, de 15 de diciembre de 2.021), en la que solicita la



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (I.V.T.M.) del vehículo de su propiedad, marca Seat, modelo León, matrícula 5520GVK, en base a su condición de persona con un grado de discapacidad reconocido del 44 %, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 93. 1. e) y 2. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Informar favorablemente la solicitud formulada por D^a CRISTINA FUENTES LÓPEZ, relativa a la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (I.V.T.M.) del vehículo de su propiedad, marca Seat, modelo León, matrícula 5520GVK, en base a su condición de persona con un grado de discapacidad del 44 %, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 93. 1. e) y 2. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, antes citado.

SEGUNDA.- Dar traslado del presente acuerdo al Instituto de Cooperación con la hacienda Local, para su conocimiento y efectos.

VIII.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

- **APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL Y ÚNICA DE LA OBRA DENOMINADA “MEJORA DEL ACCESO A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EN VADOFRESNO”, INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES EN MUNICIPIOS CON NÚCLEOS DE POBLACIÓN DISTINTOS AL PRINCIPAL CONTRA EL DESPOBLAMIENTO RURAL PARA EL BIENIO 2020-2021 (PLAN DE ALDEAS).-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la ejecución de la actuación denominada “MEJORA DEL ACCESO A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EN VADOFRESNO”, incluida en el “Plan Provincial de Inversiones en municipios con núcleos de población distintos al principal contra el despoblamiento rural para el bienio 2020-2021” (B.O.P núm. 110, de 11 de junio de 2.020).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar la Certificación de obra, ejecutada por Contrata, con las siguientes especificaciones:

- Número: Final y única.
- Obra: “MEJORA DEL ACCESO A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EN VADOFRESNO”.
- Dirección Facultativa: Miguel Ángel Núñez Pedrosa y Manuel Hurtado París.
- Importe: CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS Euros con VEINTINUEVE Céntimos (44.046,29 €.)

SEGUNDA.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde – Presidente dio por finalizado el acto, siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, **CERTIFICO.**

V.º B.º
EL ALCALDE;

EL SECRETARIO;